



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



091

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2026-MDL/A

Layo, 02 de marzo de 2026



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

VISTO: El Informe N° 0008-2026-SGDSSP-MDL/PECD, de fecha 26 de febrero de 2026; El Informe N° 00119-2026-FAA-SGDSySP-MDL, de fecha 27 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no Reección inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, señala que "*Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*"; lo cual es concordante con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "*Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*";



Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades precisa en el Artículo 6° que la "*Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa*". Y según el inciso 6 del Artículo 20° de la invocada Ley, establece que una de las atribuciones del Alcalde es "*Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas*"; concordante con el Artículo 43°, que señala: "*Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*";



Que, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tienen las funciones específicas entre otros de promover la educación, cultura, deporte y recreación.

Que, mediante Informe N° 00119-2026-FAA-SGDSySP-MDL, de fecha 27 de febrero de 2026, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Layo, traslada la solicitud de emisión de resolución de felicitación a docentes y promotor en el marco de las vacaciones útiles 2026, nivel primaria y secundaria, solicitado por el Residente del Proyecto Educativo a través del Informe N° 0008-2026-SGDSSP-MDL/PECD;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Layo, reconocer a las personas que aportan con el desarrollo de este distrito, valorando su participación y entrega en el trabajo educativo; por tanto, es necesario felicitar y reconocer a los docentes y promotor quienes participaron en el desarrollo de las actividades programadas en el marco de las vacaciones útiles 2026 de la Municipalidad Distrital de Layo;

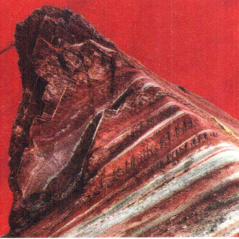




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



En mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – EXPRESAR LA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO a los participantes en el desarrollo de las actividades programadas en el marco de las Vacaciones Útiles 2026 de la Municipalidad Distrital de Layo, periodo enero y febrero de 2026, nivel primaria y secundaria, conforme se detalla a continuación:

VACACIONES ÚTILES				
SECUNDARIA				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	DNI	CARGO
1	ANGELA IVON CONDE HUALLPARTUPA	ESTUDIANTE DE PSICOLOGÍA	77274769	ASISTENTE DE PROMOTOR
2	JHENNYFER YANET ROJAS CCASA	MATEMÁTICA	71223166	DOCENTE DE MATEMÁTICA
3	RUTH ESTEFANY HUILLCA ARAGON	LENGUA Y LITERATURA -COMUNICACIÓN	73522089	DOCENTE DE COMUNICACIÓN
4	ALEJANDRO CHECCORI ARAGÓN	ESPECIALIDAD ENGLISH	24585690	DOCENTE DE INGLÉS
5	LIC. EVER NESTOR CONDORI VILLCA	ESPECIALIDAD EN LENGUA LITERATURA (COMUNICACIÓN)	48236414	DOCENTE DE COMUNICACIÓN
6	JORGE LAZO HANCCO	ESTUDIANTE DE INGENIERÍA CIVIL	47356331	DOCENTE DE MATEMÁTICA
PRIMARIA				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	DNI	CARGO
1	CIRILO CONDORI ARONI	PROMOTOR	42580466	PROMOTOR
2	MARCIA ALICIA ARAGON MAMANI	DOCENTE DE PRIMARIA	76967045	DOCENTE DE PRIMARIA
3	MARY ISABEL QUISPE CHAMPI	DOCENTE DE PRIMARIA	73756987	DOCENTE DE PRIMARIA
4	YUDITH POCCO SOTO	DOCENTE DE PRIMARIA	73366647	DOCENTE DE PRIMARIA
5	ERICKA PUCHO CAÑARI	DOCENTE DE PRIMARIA	73737602	DOCENTE DE PRIMARIA
6	LUZ NELIDA SUMIRE IMATA	DOCENTE DE PRIMARIA	76912851	DOCENTE DE PRIMARIA

ARTÍCULO 2°. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los docentes y promotor reconocidos para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3°. – ENCARGAR, que la Oficina de Secretaría General notifique la presente Resolución a las áreas involucradas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Gerencia Municipal
Interesado
UTI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI 40049825
ALCALDE

